BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBP Coeffia de La Fuente de Lleras

A' contestar elle No.: \$-2017-551130-

4100

Pecha: 2017-10-10 09:37:07

Envier at AUIS EDUARDO PERDOMO

No. Folios: 1

Neiva,

Señor

LUIS EDUARDO PERDOMO

Vereda bajo Mondoyal

Isnos - Huila

Referencia:

Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

LUIS EDUARDO PERDOMO

NIT/ C.C:

1004441554

Radicado:

1408

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No 411 del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Abogado Ejecutor ICBF

Regional Huila

Brexo: 1 Folio

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Nombrei Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -Neiva R Dirección:CLL 21 № 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Departamento: HUILA Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS_ISNOS Nombre/ Razón Social: ∟∪IS EDUARDO PERDOMO DESTINATARIO REMITENTE Nacionales S.A. NIT 900.082917-9 DG 25 G 95 A 55 Lines Nat: 01 8000 111 210 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Operativo : Valor Flete:\$6,500 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Físico(grs):200 Valor Total:\$6.500 Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.:899999239 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR Huila Costo de manejo:\$0 Ciudad:SAN JOSE DE ISNOS_ISNOS Dirección: VEREDA BAJO MONDOYAL Ciudad:NEIVA_HUILA Referencia: Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO PERDOMO CORREO CERTIFICADO NACIONAL PO.NEIVA Depto:HUILA Teléfono:8604700 Código Postal: Depto:HUILA Dice Contener Observaciones del cliente : =AMILIAR - ICBF - Neiva Regional Código Postal:410010078 Código Operativo:4015510 10/10/2017 17:12:48 19/10/2017 Código Operativo:4016015 RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NS No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Firma nombre y/o sello de quien recibe: c.c. Alejanios Distrib Gestión de entrega: ausal Devoluciones RN840012879CO FM FA N C1 386Messor Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor 2do Cerrado No contactado *ेर्दा*कामा अस्त्र कर

Principal Bogds D.D. Coloroin Diagonal 75 B # 55 A 55 Bogds / www.4-77.com.co. Uses Nacional (0.9000) # 20 / Net contents (570 A 7770) 5 New Yorks (in the content of the c

Min. Transporte bic de carga 0.00200 del 20/16/201 Min.11C Ruc Mesajeria Express 0.0967 del 09/169/201

Fecha Admisión: 10/10/2017 17:12:48 Código Postal:

Dirección:VEREDA BAJO MONDOYAL

Envio:RN840012879CO

Código Postal:410010078

Departamento:HUILA

Ciudad:NEIVA_HUILA

4015

510

PO.NEIVA SUR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bjenestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



RESOLUCION Nº 411 del 15 de Noviembre de 2016

(SENTENCIA)

"Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución"

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado: LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA

C.C/NIT:

1004441554

No:

1408

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92. Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001. 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, articulo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución Nº 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 119 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra del señor LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA identificado con CC Nº 1004441554, por la suma de CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$475.950) M/CTE., por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1408.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante AVISO EN PRENSA el día 16 de octubre de 2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 9 de noviembre 2016 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



ando el mundo

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA identificado con CC Nº 1004441554, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

Motivos de Devolución Rehusado No Reclamado Cerrado No Contactado Dirección Errada 1 2 Fallecido No Reside Fecha 1: 11 11 2012 Fecha 2: bre del distribuidor: Nombre del distribuidor Alejandra Non Centro de Distribución Observaciones

Elaboró: Luis C. Peña

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co